DECRETO N° DGM-4405-2026

TEMUCO, 08.10.2026

VISTOS:

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15/01/2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de iglesias de la Comuna “Volvamos a encontrarnos,”
A quienes va dirigido	Vecinas y vecinos que asisten a diferentes iglesias de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Reunir a fieles y compartan experiencias en un ambiente de respeto, dialogo y libertad e igualdad de culto.
Objetivo Específico de la Actividad	Apoyar al dialogo, convivencia y participación social y ecuménica entre distintas organizaciones funcionales de la comunidad religiosa.
Fecha	08 de diciembre 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1000 personas
Gasto programado	$4.500.000 Ítem de gasto Otros servicios Generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma: • Amplificación • Pantalla • Escenario • Microfonía • Baños químicos • Generador • Otros
Lugar de realización	Gruta de la virgen del Cerro Ñielol, calle General Mackenna esquina Nahuelbuta
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

V°B° S.R.R.
V°B° C.M.V.
V°B° J.B.F.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N.º 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° S.R.R.

V°B° C.M.V.

V°B° J.B.F.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 15-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 15-10-2026

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.